



Sistema de Calificación de Empresas Proveedoras de Bienes y Servicios

CONTRATO DE INCORPORACION

REG-OPE-41

Revisión N° 05

Página 1 de 8

En Antofagasta, se celebra el presente contrato entre SICEP, perteneciente a la Asociación de Industriales de Antofagasta, y el proveedor de bienes y servicios en adelante “La Empresa”, y solicita su incorporación a SICEP sin reserva alguna, aceptando desde ya las condiciones que a continuación se detallan.

I. CONDICIONES GENERALES

SICEP es un sistema de calificación e información orientado a empresas proveedoras de bienes y servicios para la minería y empresas industriales en general, que consiste en la evaluación y publicación en forma reservada de los aspectos financieros y curriculares con la finalidad de calificarlas de acuerdo a un estándar común, establecido por empresas usuarias nacionales. La empresa autoriza a SICEP para que por cuenta propia o de terceros, publique en su página web u otro medio equivalente, la información total o parcial desprendida de la evaluación y validación de los antecedentes entregados por La Empresa y los resultados obtenidos en las cláusulas que integran el presente documento.

La Empresa libera de responsabilidad a SICEP y a las Empresas Usuarias de la plataforma, respecto de los perjuicios que puedan provocar los resultados obtenidos de las evaluaciones, renunciando a las acciones judiciales de cualquier naturaleza que pudieren deducir por estos hechos o actos.

II. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Obligaciones de SICEP:

Utilizar la información recolectada sólo para aquellos fines que resulten coherentes con las condiciones generales.

Mantener estricta confidencialidad y reserva de la totalidad de la información de “La Empresa” y a su vez hacerla extensiva a cada uno de sus colaboradores sean internos o externos, comprometiéndose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines establecidos en el presente contrato.

Implementar medidas de seguridad de información que permitan evitar la pérdida, utilización incorrecta o alteración de la documentación enviada por La Empresa.



Sistema de Calificación de Empresas Proveedoras de Bienes y Servicios

CONTRATO DE INCORPORACION

REG-OPE-41

Revisión N° 05

Página 2 de 8

Publicar de manera fidedigna la información entregada por la empresa.

Publicar de manera oportuna y fidedigna la información capturada desde fuentes externas, de acuerdo con la periodicidad comprometida. En esta categoría se incluyen los siguientes tipos de información, tanto de la empresa como de sus socios, según sea el caso: Antecedentes comerciales, laborales, tributarios, indicadores de seguridad, sociedades relacionadas y toda otra información que con posterioridad se defina como necesaria para las evaluaciones que realiza SICEP o las futuras metodologías que se definan. Para ello se reconocen como fuentes válidas para el suministro de esta información -según sea el caso- las siguientes: DICOM-EQUIFAX, Servicio de impuestos internos, Cámara de Comercio, SIISA, Mutualidades de empleadores, así como las otras fuentes que posteriormente se estimen necesarias para mejorar las metodologías de evaluación o la calidad de la información a registrar y publicar por parte de SICEP.

Entregar claves de acceso a la plataforma electrónica sólo a los profesionales autorizados por las empresas usuarias adheridas, sin responsabilidad para SICEP de la utilización y/o difusión que éstos pudieren hacer.

2. Obligaciones de La Empresa:

Entregar la información necesaria para cumplir con el objetivo descrito en “CONDICIONES GENERALES”, de acuerdo con el contenido y plazos establecidos para los distintos procesos desarrollados por SICEP.

Entregar cualquier información adicional solicitada por SICEP y que tenga como propósito cumplir un requerimiento del sistema.

Entregar atribuciones a SICEP para solicitar directamente y ante terceros información referente a la empresa. Entre otros, la empresa faculta a SICEP para obtener directamente información del Servicio de Impuestos Internos (SII), las Mutualidades de Empleadores, DICOM /Equifax, Cámara de Comercio u otro organismo que provea información laboral, comercial y tributaria de la empresa y sus socios. Tales facultades se entienden otorgadas con la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este documento.

La Empresa no podrá intervenir en el diseño, funcionamiento, operación o implementación de SICEP.

La Empresa no podrá limitar a determinadas empresas usuarias mineras adheridas al acceso de la información publicada o excluirlas de su conocimiento.



Sistema de Calificación de Empresas Proveedoras de Bienes y Servicios

CONTRATO DE INCORPORACION

REG-OPE-41

Revisión N° 05

Página 3 de 8

Entregar y mantener actualizada toda información que permita el contacto oportuno y eficaz tanto de los usuarios de la plataforma como del personal de SICEP, tales como teléfonos, direcciones, correos electrónicos de contactos, personas de contactos, etc.

Actualizar anualmente la información financiera y curricular en el periodo destinado para ello y que será informado oportunamente.

Dar aviso a SICEP cuando no reciba el correo de bienvenida posterior a su inscripción.

III. SERVICIOS Y TARIFAS

1. Proceso de Inscripción

La Empresa cuenta con **25 días corridos**, desde el momento de su inscripción y recepción del e-mail "Bienvenida a SICEP", para enviar la documentación solicitada para dicho proceso contenido en el correo electrónico. Transcurrido este plazo, si La Empresa no ha enviado la totalidad de los documentos solicitados, SICEP lo asumirá como un desistimiento voluntario y procederá a CADUCAR la inscripción, sin derecho a restitución de los valores cancelados.

Una vez recibida toda la documentación por parte de La Empresa, SICEP cuenta con un plazo de 20 días hábiles para la evaluación documental y posterior publicación de los aspectos financieros y curriculares.

Tipo de Inscripción	Periodicidad	Documentos	Tarifa	Plazo Entrega Antecedentes	Producto Final
Sociedades y Personas Naturales con factura	Única vez	Listados en "Check List de antecedentes".	USD 250	25 días corridos	Clasificación por: Tamaño financiero Acreditación de Rubros.

2. Actualización de la Información

La Empresa para mantenerse en estado general VIGENTE, deberá enviar obligatoriamente una vez al año la documentación que SICEP informa oportunamente en su sitio web u otro medio. La información de actualización es enviada al inicio del proceso al correo electrónico de contacto que figura en la base de datos de SICEP. El proceso de actualización se inicia en el 01 de Abril y finaliza el 30 de Junio de cada año.



Sistema de Calificación de Empresas Proveedoras de Bienes y Servicios

CONTRATO DE INCORPORACION

REG-OPE-41

Revisión N° 05

Página 4 de 8

Si La Empresa no realiza el proceso de actualización de su información dentro de los plazos establecidos para ello quedará en estado general **INACTIVO**.

Detalle de plazos y tarifas en la siguiente tabla:

Proceso	Periodo	Tarifa
Proceso de Actualización Regular	01 de Abril al 30 de Junio	USD 80

IV. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL REGISTRO

La exclusión de SICEP podrá tener lugar en las siguientes causales:

1. Si La Empresa, en su proceso de inscripción no entrega toda la documentación solicitada en el plazo establecido de 25 días corridos, en cuyo caso quedará irrevocablemente en estado de CADUCADA y por lo tanto fuera del proceso. Una vez caducada La Empresa, SICEP le informará de tal resolución a través de un correo electrónico dirigido a la persona de contacto.
2. Si mantiene la condición de INACTIVO por un periodo de un año desde el último proceso de actualización, SICEP lo asumirá como un desistimiento voluntario por parte de La Empresa de no seguir perteneciendo al sistema y procederá a CADUCARLA, eliminándola de la base de datos del sistema.
3. Por entrega de información manifiestamente falsa o incompleta.
4. Por disolución, quiebra o insolvencia de la sociedad o, en su caso, quiebra, insolvencia o muerte de la persona natural propietaria.
5. Si La Empresa lo solicita, mediante un escrito formal proveniente del Representante Legal de la empresa ante SICEP.
6. Si efectúa la cancelación de su inscripción con documentos que pudieran ser protestados o por depósitos o transferencias bancarias erróneas que no hayan sido enteradas en la cuenta corriente de la Asociación de Industriales de Antofagasta.

SICEP informará a La Empresa su condición de caducada, a través de un correo electrónico dirigido a la persona de contacto que figura en la base de datos y procederá a destruir y/o eliminar completamente la información que hubiere entregado ésta, sin que La Empresa pueda alegar o solicitar verificación de tal hecho, sin ulterior responsabilidad para SICEP.

Para todos los casos señalados anteriormente SICEP no reembolsará los valores cancelados sean estos por inscripción y/o actualización.



Sistema de Calificación de Empresas Proveedoras de Bienes y Servicios

CONTRATO DE INCORPORACION

REG-OPE-41	Revisión N° 05
	Página 5 de 8

In Antofagasta, this contract is entered into by and between SICEP, belonging to Industrial Association of Antofagasta (A.I.A, for its initials in Spanish), and the vendor of goods and services hereinafter “the Company”, and the incorporation is requested to SICEP without reserve or limitation, accepting from now the following detailed conditions:

I. GENERALCONDITIONS

SICEP is a qualification and information system oriented at vendors of goods and services companies for mining and industrial companies in general that consist in evaluation and publication in a discreet way of financial and curricular data with the objective of qualifying according to a common standard, established by national registered companies. The company entitles to SICEP for itself or third parties, to publish on its web site or another equivalent means, the total or partial information derived from evaluation and validation of submitted back-up information by the Company and results obtained in provisions included in this document.

The Company release from responsibility to SICEP and to Registered Companies of the platform, regarding prejudices that may cause obtained results from evaluations, renouncing to legal actions of any nature deduced from these facts or acts.

II. PARTIESOBLIGATIONS

1. SICEP obligations:

Using collected information only for such purposes in accordance and coherence with general conditions.

Keeping strictly confidentiality and reserve of the Company information in full and in turn make it applicable to each and every of its contributors, internal as well as external, committing itself to use such information exclusively for established purposes on this contract.

Implementing information security measures that avoid loss, inappropriate usage or alteration of documentation submitted by the Company.

Publishing in a reliable way information submitted by the company.



Sistema de Calificación de Empresas Proveedoras de Bienes y Servicios

CONTRATO DE INCORPORACION

REG-OPE-41

Revisión N° 05

Página 6 de 8

Quickly and accurately publish information captured from external sources, within the agreed time period. This includes the following types of information, from the company or its partners: commercial, workforce and tax information, safety indicators, related firms as relevant, and any and all information considered necessary for evaluations carried out by SICEP or other methodologies as defined in future. The following information sources will be recognized as valid sources of information for such purposes: DICOM-EQUIFAX, Internal Revenue Service, Chamber of Commerce, SIISA, employers' mutual associations, and other sources that may be considered necessary in order to improve the methods of evaluation or the quality of information recorded and published by SICEP.

Submitting password to the electronic platform only to authorized professionals by registered companies, without responsibility to SICEP for usage and/or spreading that they may be carried out.

2. Company obligations:

Submitting required information in order to achieve described objective in "GENERAL CONDITIONS", according to contents and established periods for different process perform by SICEP.

Submitting any extra information requested by SICEP and having as purpose to achieve some system requirement.

Grant SICEP the faculty to request information on the company, either directly or from third parties. Among other conditions, the company grants SICEP the faculty to obtain information directly from the Internal Revenue Service (SII), Employers' Mutual Schemes, DICOM and Equifax registers, Chambers of Commerce or any other organization providing workforce, commercial and tax information regarding the company and its partners. These faculties are understood to be granted upon accepting the terms and conditions established in this document.

The Company shall not intervene in design, functioning, operation or implementation of SICEP.

The Company shall not limit to certain registered companies to the Access of published information or exclude them from knowledge.

Submitting and keeping all information updated thus to allow opportune and effective platform users contact as well as SICEP personnel, such as telephones numbers, addressees, contact e-mails, contact people, etc.

Updating annually financial and curricular data in intended period for it and it will be



Sistema de Calificación de Empresas Proveedoras de Bienes y Servicios

CONTRATO DE INCORPORACION

REG-OPE-41	Revisión N° 05
	Página 7 de 8

opportunedly informed.

Inform SICEP when welcome e-mail after registration is not received.

II. SERVICES AND FEE

1. Registration process

The Company has **25 calendar days**, since registration moment and receipt of “Welcome to SICEP” e-mail, to send requested documentation for such process contained in that e-mail. If the Company has not sent the total of the requested documents when deadline is met, SICEP shall assume as a voluntary desisting and shall proceed to EXPIRE registration, with no right to restitution of fees already paid.

Once all documentation is received by the Company, SICEP has a period of 20 working days for document evaluation and subsequent publication of financial and curricular data.

Type of Product Registration	Regularity	Documents	Fee	Period Submission	information Final Back-up
Companies and individuals with invoice	One time	Lists in “Back- up information check list	USD 250	25 calendar days	Classification by: Financial Size Accreditation of headings.

2. Information Updates

The Company in order to keep a general CURRENT status must send compulsorily each year documentation that SICEP informs opportunedly on the web site or by another means. Updating information is sent at the beginning of the process to the contact e-mail which is in SICEP database. Updating process begins on April 1st and ends on June 30th every year.

If the Company does not carry out the updating process within established periods will be changed to an INACTIVE status.



Sistema de Calificación de Empresas Proveedoras de Bienes y Servicios

CONTRATO DE INCORPORACION

REG-OPE-41

Revisión N° 05

Página 8 de 8

Detail of periods and fee in the following chart:

Process	Period	Fee
Regular Updating Process	April 1st – June 30th	USD 80

IV. CAUSALS OF REGISTER EXCLUSION

Exclusion from SICEP will take place in the following causals:

1. If the Company, on registration process does not submit all requested information within established period of 25 calendar days, in which case its status will change irrevocably to EXPIRED therefore out of process. Once expired, SICEP shall inform the Company about resolution by e-mail addressed to contact person.
2. If INACTIVE status remains for a year period since last updating process, SICEP shall assume as a voluntary desisting from the Company and will proceed to EXPIRE it, deleting it from system database.
3. Submitting false or incomplete information.
4. Due to Company dissolution, bankruptcy or insolvency or, in this case, bankruptcy, insolvency or owner individual decease.
5. If it is requested by the Company, through a formal written coming from Company Legal Representative before SICEP.
6. If registration is cancelled with documents that may be protested or for erroneous deposits or banks transfers which have not been well-informed in A.I.A checking account.

SICEP shall inform to the Company about expired status, by an e-mail addressed to the contact person that is in database and will proceed to destroy and/or delete completely data submitted by the Company, the Company is not enable to claim or request verification of such fact, without subsequent responsibility for SICEP.

For all previous mentioned cases SICEP will not refund registration and/or updating fees already paid.